



**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 139 DEL ONCE (11) DE JUNIO DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SALENTO, QUINDÍO E IPR – INGENIERÍA Y MOVIMIENTO DE TIERRA S.A.S.**

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO.: 60-46-101006804**

A los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026, se procede a revisar y aprobar la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No. 60-46-101006804 y la GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 60-54-101002089, expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., correspondientes al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 139 DE 2026, derivado del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-014 de 2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MAQUINARIA PESADA PARA APOYAR OPERATIVAMENTE LAS LABORES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL TERCIARIA QUE PRIORICE EL MUNICIPIO DE SALENTO, QUINDÍO", a favor del Municipio de Salento, Quindío, por parte del tomador IPR – INGENIERÍA Y MOVIMIENTO DE TIERRA S.A.S., persona jurídica identificada con NIT 900.488.489-7, representada legalmente por el señor ISAÍAS PIÑEROS RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.547.526, por lo tanto, se deja la siguiente constancia.

**ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

**TOMADOR: IPR – INGENIERÍA Y MOVIMIENTO DE TIERRA S.A.S.**

**NIT: 900.488.489-7**

**ASEGURADO Y BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SALENTO**

**NIT: 890.001.127-0**

**VALOR CONTRATO: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No 60-46-101006804**

CLASE DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		Desde			Hasta		
		D	M	A	D	M	A
<b>AMPARO DE CUMPLIMIENTO</b>  Este amparo cubre a la entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) Daños imputables al contratista por entregas parciales cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) el pago de valor de	\$3.000.000	11	06	2026	01	07	2027



CLASE DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más							
<b>EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:</b> El valor de esta garantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	\$1.500.000	11	06	2026	31	12	2029
<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b> El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. El valor de la garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más	\$6.000.000	11	06	2026	01	07	2027



CLASE DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					

**Datos de la póliza**

Estado: Vigente

Número de póliza: 68-46-101008804

Fecha de expedición: miércoles, 17 de junio de 2026

Asegurado: MUNICIPIO DE SALENTO

Inicio de vigencia: jueves, 11 de junio de 2026

Valor total asegurado: \$ 10.500.000,00

Número de anexo: 0

Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Tomador: IPR INGENIERIA Y MOVIMIENTO DE TIERRA S.A.S.

Fin vigencia: lunes, 31 de diciembre de 2029

[Consultar de nuevo](#)

**ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

**TOMADOR: IPR – INGENIERÍA Y MOVIMIENTO DE TIERRA S.A.S.**

**NIT: 900.488.489-7**

**ASEGURADO Y BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SALENTO**

**NIT: 890.001.127-0**

**VALOR CONTRATO: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)**

**GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No 60-54101002089**

4-PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
<p><b>4-PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b></p> <p>: El valor de esta garantía no debe ser inferior a Doscientos (200) SMMLV y con una vigencia igual al período de ejecución del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los</p>	\$350.181.000 (200 SMMLV)	11	06	2026	31	12	2026



amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO DE SALENTO Q. **NOTA 1.** El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Datos de la póliza**

Estado: Vigente	Número de anexo: 0
Número de póliza: 60-54-101002089	Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL.
Fecha de expedición: miércoles, 17 de junio de 2026	Tomador: IPR INGENIERIA Y MOVIMIENTO DE TIERRA S.A.S.
Asegurado: IPR INGENIERIA Y MOVIMIENTO DE TIERRA S.A.S.	Fin vigencia: Jueves, 31 de diciembre de 2026
Inicio de vigencia: Jueves, 11 de junio de 2026	
Valor total asegurado: \$ 350.181.000,00	

[Consultar de nuevo](#)

Una vez verificados los requisitos de vigencias y cuantía exigidos por el Municipio de Salento, y en atención al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, SE APRUEBAN la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No. 60-46-101006804 y la GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 60-54-101002089, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

La presente constancia se expide a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026.

**PAULA ANDREA GOMEZ MUÑOZ**  
Secretaria de Gobierno Administrativa y Tic's  
Municipio de Salento, Q.

Elaboró: Julian Andres Orozco Serna / Contratista Secretaria de Gobierno, Administrativa y Tic's

Revisó: Paola Andrea López Molano / Abogada Contratista Secretaria de Gobierno, Administrativa y Tic's